

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA LAS BASES DEL MISMO, PARA PROVEER EL CARGO DE LA PLANTA QUE SE INDICA.**

**DECRETO DAL N° 1029 ,**

**LO BARNECHEA, 13 DIC. 2018**

**VISTOS:** lo prescrito en el artículo 8, numeral 1, literal a), y el Párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.F.L N° 320-19321, del Ministerio del Interior, de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que fija nueva planta de personal de la Municipalidad de Lo Barnechea; El Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; lo dispuesto en el artículo 24, y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de proveer el cargo de Director de Obras Municipales de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo N° 1711, de 11 de diciembre de 2018, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar al Concurso Público.
- d) El Acta N°1, de la comisión de 12 de diciembre de 2018, en el cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

**DECRETO**

- 1. LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer el siguiente cargo de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
1	Directivo	Director de Obras Municipales	5 (*)	Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**REQUISITOS GÉNERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

(\*) Grado 3°, según nueva planta municipal aprobada mediante Reglamento N°1 de fecha 22 de noviembre de 2018, a partir del 01 de enero de 2019.

**RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN** en el Departamento de Gestión de Personas de la Municipalidad de lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, acceso por ascensor C, **desde el 14 al 26 de diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas, y estarán también disponibles en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl), sección Municipalidad/concursos públicos, con sus respectivos formularios.

**PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Desde el 14 al 26 diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, en horario de 09:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 hrs., en el Departamento de Gestión de Personas de la Municipalidad de Lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, acceso por ascensor C, o despachado por correo certificado hasta la hora indicada.

**PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Del 27 de diciembre al 4 de enero de 2019**, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE ENTREVISTAS: Del 7 al 11 de enero de 2019**, ambas fechas inclusive, en Av. El Rodeo N°12.777, de acuerdo a citación vía correo electrónico.

**RESOLUCIÓN CONCURSO: 18 de enero de 2019.**

**FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO: 25 de enero de 2019.**

2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

#### **BASES CONCURSABLES**

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer el cargo indicado en el numeral II de estas Bases Concursables.

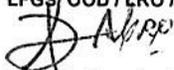
Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N°683, del 08 de marzo de 2017.

#### **I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN**

##### a) Misión de la Municipalidad

Orientar nuestro trabajo a los vecinos, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio esté dirigido a la entrega de servicios de excelencia a todos quienes viven en la comuna.





b) Visión de la Municipalidad

Asegurar la calidad de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva, que colaboren con el entorno natural que ofrece la comuna, cuyo lema es naturalmente lo mejor.

## II. VACANTES A PROVEER

**Cargo:** Directivo, Planta Grado 5° EUM (\*), Director de Obras Municipales.

**Requisitos Específicos:** Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Vacante:** 1

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea

### Perfil:

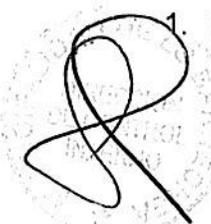
El perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, es de un profesional que cuente con la experiencia laboral en el sector Público, con la capacidad de liderar, dirigir y controlar equipos de trabajo, capaz de aplicar normas legales, técnicas e informativas con el fin de cumplir las labores atinentes al cargo. Además, deberá contar con capacidad de manejo de grupo, organizado, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al Director de Obras Municipales, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

Deberá tener competencias para asumir la Dirección de un equipo multidisciplinario y del manejo de relaciones interpersonales.

### Funciones:

#### 1. Respeto a la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

- 
- 1.1. Estudiar los antecedentes, dar los permisos de ejecución de obras, conocer de los reclamos durante las faenas y dar recepción final de ellas, todo de acuerdo a las disposiciones sobre construcción contempladas en esta ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, sus Ordenanzas Locales y las Normas y Reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
  - 1.2. Dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el municipio, y supervisar estas construcciones cuando se contraten con terceros.

(\*) Grado 3°, según nueva planta municipal aprobada mediante Reglamento N°1 de fecha 22 de noviembre de 2018, a partir del 01 de enero de 2019.

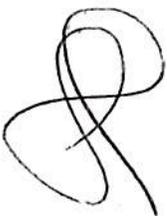
## 2. Respecto a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- 2.1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del planta regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones.
  - 2.1.1. Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios en las áreas urbanas, de extensión urbana, o rurales en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 2.1.2. Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 2.1.3. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
  - 2.1.4. Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General.
- 2.2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- 2.3. Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización.
- 2.4. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- 2.5. Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva.
- 2.6. Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- 2.7. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

### III. COMPETENCIAS

#### Competencias Transversales

1. Trabajo en Equipo  
Ser capaz de demostrar que en su trabajo pone los objetivos municipales y de su equipo por encima de los personales, asumiendo la responsabilidad y el compromiso de cumplir su tarea en tiempo y forma, aunque deba hacer sacrificios personales.

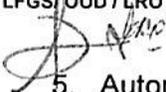


 Antegrarse de manera amónica con otras áreas y divisiones, adoptando una mentalidad de que todo el municipio es una misma unidad, y evitando conformar áreas aisladas o "islas" dentro del mismo.

2. Conocimiento  
Demostrar conocimiento de los reglamentos, leyes y disposiciones que rigen el funcionamiento del área.  
Demostrar también conocer la oferta de bienes y servicios de la Administración hacia la comunidad.
3. Capacidad empática y espíritu participativo  
Ser capaz de demostrar capacidad para relacionarse en forme empática con todos los estamentos municipales, entendiendo las funciones y cargas de trabajo de los demás trabajadores municipales.  
Ser capaz de generar confianza en clientes internos y externos de la municipalidad, a través de demostrar que conoce y entiende las necesidades de cada uno.  
Interesarse por participar de las decisiones tanto de su equipo como a nivel municipal.
4. Compromiso con los objetivos institucionales y adaptabilidad  
Demostrar en su acción un fuerte compromiso con las políticas y planes de acción municipales, dando fluidez a la relación de ésta con la comunidad.  
Hacer que los funcionarios sean protagonistas y parte, de planes y programas que lleven a objetivos institucionales.  
Definir metas de corto, mediano y largo plazo en base a un método común, y ser capaz de adaptarse a los continuos cambios.

### **Competencias específicas**

1. Visión estratégica  
Esta competencia implica entender las consecuencias a mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.
2. Gestión estratégica  
Refiere a la capacidad del funcionario de mantener una visión de mediano y largo plazo al momento de cumplir sus funciones, entendiendo cuál es el fin último de éstas, gestionando los recursos necesarios, alineados con el objetivo general de la institución.
3. Capacidad de relacionamiento con actores internos y externos  
Implica que el funcionario tiene capacidad de interactuar, desarrollar vínculos y resolver problemas tanto con funcionarios municipales como con vecinos e instituciones externas.
4. Compromiso  
El funcionario tiene un vínculo con la Municipalidad que va más allá de lo que podría esperarse en el ámbito estrictamente laboral. Siendo la Municipalidad como al propio, de lo que se siente orgulloso.



5. Autonomía

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir órdenes para comenzar a resolverlos.

6. Asignar y controlar responsabilidades

Implica la capacidad de repartir tareas y responsabilidades de forma eficiente a los distintos miembros del equipo, considerando las fortalezas de cada uno. A mismo tiempo, incluye la habilidad de hacer seguimiento eficaz de esas responsabilidades, asegurando que el cumplimiento se de en tiempo y forma.

7. Asegurar buen clima en el equipo

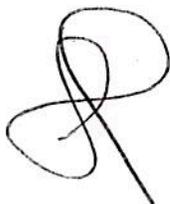
Refiere a la capacidad del líder de lograr que el trabajo se realice en un ambiente laboral agradable.

### Conocimientos Técnicos

1. Evaluación de proyectos
2. Control de gestión y procesos.
3. Planificación y programación del trabajo.
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, Autocad y Power Point) nivel avanzado.

### IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- e) Ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcción
- g) Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- h) Ley N°20.671, que renueva y modifica el procedimiento de regulación de ampliaciones de viviendas sociales contemplados en la Ley N°20.251.
- i) Ley N°20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos.
- j) Ley N°19.537 Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria
- k) Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



### V. REQUISITOS

**Educacionales:** Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Generales:**

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito.

## REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

### Estudios de especialización y capacitaciones:

- Diplomados, diplomas, y/o seminarios en áreas atinentes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos diez años en la Administración Pública, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público; y al menos debe tener tres años en cargos de supervisión, coordinación y/o jefatura en alguna unidad de obras municipales. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales.

## VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

1. Currículum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)
4. Título o certificado de título.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, **solo varones**)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post.título, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple).
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos antes señalados, no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

**En caso de ser funcionario público:**

- a) Documentación que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado.
- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

**LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS NÚMEROS 2, 4 Y 6 DEL PUNTO VI SERÁN ACREDITADOS POR EL POSTULANTE, MEDIANTE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS OFICIALES AUTÉNTICOS DE LOS CUALES SE DEJARÁ COPIA SIMPLE EN LOS ANTECEDENTES.**

Los antecedentes deben entregarse en **sobre cerrado**, en La Municipalidad de Lo Barnechea, Avenida El Rodeo N°12.777, 6° piso, acceso por ascensor C, comuna de Lo Barnechea, en el Departamento de Gestión de Personas, en horario hábil de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, indicando la siguiente glosa:

**Director-ObrasMunicipales-G5**

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante numerado que acredita su postulación y la cantidad de documentación entregada.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto.

**VII. FECHAS DEL PROCESO**

1. **Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2018.**
2. **Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación** en el Departamento de Gestión de Personas de la Municipalidad de lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, acceso por ascensor C, **desde el 14 al 26 de diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas, y estarán también disponibles en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl), sección Municipalidad/concursos públicos, con sus respectivos formularios.
3. **Periodo de recepción de Antecedentes: Desde el 14 al 26 de diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, en horario de 09:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 hrs., en el Departamento de Gestión de Personas de la Municipalidad de Lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, acceso por ascensor C, o despachado por correo certificado hasta la hora indicada.
4. **Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 27 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019**, ambas fechas inclusive.
5. **Periodo de Entrevistas: Del 7 al 11 de enero de 2019**, ambas fechas inclusive, en Av. El Rodeo N°12.777, de acuerdo a citación vía correo electrónico.
6. **Resolución Concurso: 18 de enero de 2019.**
7. **Fecha estimada en que se asume el cargo: 25 de enero de 2019.**

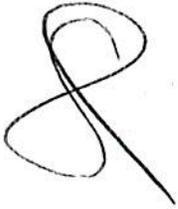
**“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS DESDE EL NUMERO 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”**

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado de cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

### **VIII. EVALUACIÓN**

I.	Evaluación de Admisibilidad	<b>(Requisito Excluyente)</b>
II.	Análisis Curricular	35%
III.	Evaluación de Competencias	20%
IV.	Entrevista Comité de Selección	45%



**Factores a evaluar y puntajes**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educacional	Formación Educacional	Título de arquitecto, de Ingeniero civil, de Ingeniero constructor civil o de constructor civil.	Continúa en el proceso.	-	-
			No posee Título Profesional requerido en las bases	No continúa en el proceso		
<b>II.- Análisis Curricular</b> 35%	Cursos de Formación Educacional, Especialización y Capacitación 10%	Capacitación acorde al perfil señalado en las bases.	Posee 5 o más diplomados, cursos de capacitación y/o seminarios acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 2 y menos de 5 diplomados, cursos de capacitación y/o seminario acorde al perfil del cargo	50		
			Posee menos de 2 diplomados, cursos de capacitación y/o seminario acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en la Administración Pública, acorde al perfil del cargo.	Posee 10 o más años de experiencia laboral, acorde al perfil del cargo.	60	100	70
			Posee entre 6 y menos de 10 años de experiencia laboral, acorde al perfil del cargo	45		
			Posee más de 3 y menos de 6 años de experiencia laboral, acorde al perfil del cargo.	25		
			Posee menos de 3 años de experiencia laboral, acorde al perfil del cargo.	0		
		Experiencia demostrable en cargos de supervisión, coordinación y/o jefatura en alguna unidad de obras municipales.	Posee 3 o más años de experiencia en cargos de supervisión, coordinación y/o jefatura en alguna unidad de obras municipales.	40		
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia en cargos de supervisión, coordinación y/o jefatura en alguna unidad de obras municipales.	25		
			Posee menos de 2 años de experiencia en cargos de supervisión, coordinación y/o jefatura en alguna unidad de obras municipales.	0		
<b>III.- Evaluación de Competencias</b> 20%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	No continúa en el proceso		
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección</b> 45%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	80

**LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN CADA ETAPA, DEBIDAMENTE PONDERADOS.**

En caso que **no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación**, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Una vez finalizada la evaluación de competencias, ésta deberá levantar un acta con cada uno de los postulantes que llegaron a esa etapa, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, procediendo a enviar a la etapa de entrevista del comité de selección, a los cinco puntajes más altos que determine.

Posterior a la evaluación a los postulantes y ponderado su puntaje, después de haber completado todas las etapas, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo el siguiente porcentaje considerado para postulante idóneo:**

**Planta Directivo                      70.0**

El postulante que no reúna dicho puntaje, será declarado como postulante no idóneo.

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

**El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.**

**IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

**Responsable del Proceso:** Lía Riquelme Orellana

**Coordinador del Proceso:** Diego Moya Ampuero

**Sitio Web para descargar bases y formularios:** [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**Teléfono Contacto:** (2) 23071503

 X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

XI. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDÍA

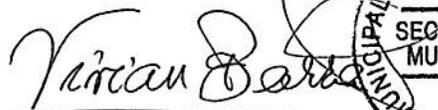
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

LFGS/QODV/LRO/dma

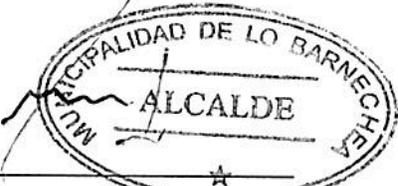
**XII COMUNIQUESE**, a las municipalidades de la Región Metropolitana la existencia de los cargos vacantes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIAN BARRA PEÑALOZA** \*  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



**LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS** \*  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**Distribución:**

- Depto. De Gestión de Personas
- Interesado (a)
- Oficina de Partes

**ANEXO 1**

**FIGHA DE POSTULACIÓN**

**FECHA RECEPCIÓN:**

SR. FELIPE GUEVARA STHEPENS  
 ALCALDE DE LO BARNECHEA  
P R E S E N T E

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

**ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE**

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

\_\_\_\_\_  
 Firma

**\*Campos Obligatorios**

**ANEXO 2**

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo ( artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**FECHA**